



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

4/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 908-2012-GR/PRES

Ayacucho, 21 de setiembre de 2012.

VISTO:

El Informe N° 787-2012-EF/50.07, proveniente de la Dirección General de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora Educación Huancasancos, para su funcionamiento en el presente Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, precisa que el Titular del Pliego es la más alta autoridad ejecutiva y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los titulares de los Pliegos Presupuestario proponen a la Dirección General del Presupuesto Público la creación de nuevas Unidades Ejecutoras;

Que, la Decima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, que considere de manera excepcional en la evaluación para la creación de unidades ejecutoras, criterios de ubicación geográfica que limitan la adecuada prestación y adecuada administración del servicio público;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Educación Huancasancos, en el Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el presente Año Fiscal 2012.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora creada, financiaran su Presupuesto Institucional con cargo a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, proveniente de la Unidad Ejecutora de origen: 301 Educación Centro Ayacucho.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuará las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para la dotación del presupuesto que le corresponda a la nueva Unidad Ejecutora.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a las Unidades Ejecutoras 301 Educación Centro Ayacucho, Educación Huancasancos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Administración.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NIÑEZ
PRESIDENTE

Atentamente



[Signature]
SECRETARIO GENERAL

